



SEELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Tempo que esta ciudad le permitien y caso necesario...
de que nueva posesion de dicho of. ppor esta su auto de con-
firmada a si lo declaro mandos firmo = en m. = quibus
W. Simon Ortiz J. de Ryo Morano
vitor y l. udes

extrator
Simano

En la ciudad de la Laguna en diez y
seis dias del mes de noviembre de mill y
seiscientos y cinquenta y nueve años, el
cavildo de dicha ciudad de señores alcaldes mayores
se juntaron a cabildo extra ordinario
los señores venerables Don Simon Ortiz
Bicena y su coudero Alcaaldes mayores Jo-
seph Blanguet, Don Fran. Gonzalez
de Albornoz y Sebastian de Hoyos Regi-
doro y Jurados, acordaron lo siguiente

relato de
conformidad
en el nombre
miento de
la gente
maior =

Que en este Ayuntamiento el cavildo
probleto por dicho señores alcaldes mayores
en el nombre que es el arriba consentido en razon de
conformarse con la mayor parte que non
buera nuevamente por targetto mayor
de dicha ciudad de señores Don Nicolay
de Capry = y por la ciudad entendido
dijo que consiente en el dicho auto y que
en publico y de lo acordado por esta dho
señores don Nicolay garre privilegio en
la posesion que tiene en el dho. y dho. regio
de la gente mayor de dicha ciudad por el
tiempo y en la forma que se libyo el
nombramiento y siendo necesario se le da que
la posesion y si quisieren el dho. don Nicolay
por su parte testimonio de lo non
firmado se le da con injercion
de este acuerdo y delante publico

